



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.

Tel. (809) 587-1312. (809) 587-1414

RNC 430-05961-7

CONCEJO DE REGIDORES

Resolución No.03-b2023

MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE REESTRUCTURACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CDM) Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) BAITOA

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de la vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que los gobiernos locales, en el ejercicio de una buena gobernanza, deben propiciar la participación de la ciudadanía en todos los procesos que promueven el desarrollo local.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498.-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión pública, establece la creación del Consejo de Desarrollo Municipal como ente consultivo para el proceso de planificación y toma de decisiones sobre la inversión pública en el municipio.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que "los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de los/las alcaldes/as y con participación de la comunidad, planes de municipales de desarrollo".

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento contará con acompañamiento técnico para la reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal y la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Federación Dominicana de Municipios - FEDOMU.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 01-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

Vista: Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.

Tel. (809) 587-1312. (809) 587-1414

RNC 430-05961-7

El Consejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

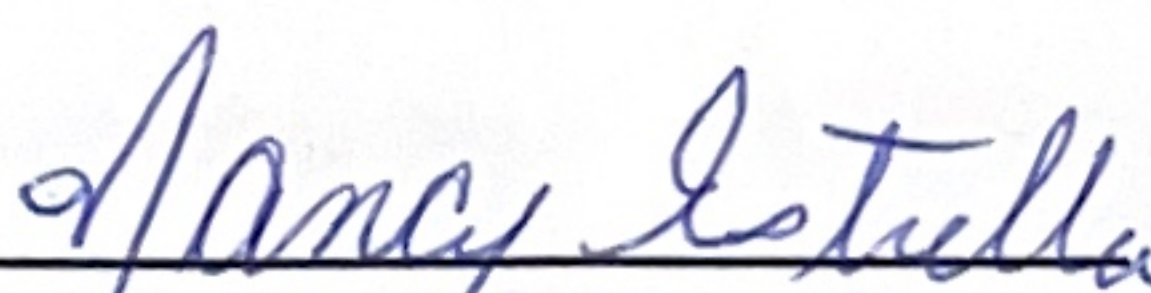
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como el efecto aprueba, convocar a las fuerzas vivas del municipio para la reestructuración del el Consejo de Desarrollo Municipal 2024 - 2028, y la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal 2024 - 2030

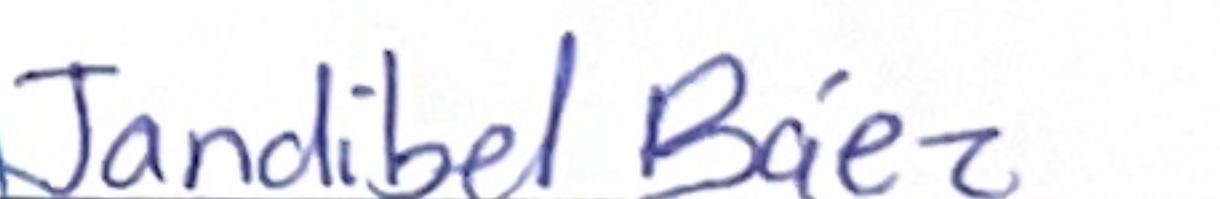
SEGUNDO: Se instruye a la Sección de Planificación y Programación Municipal de este ayuntamiento a que coordine los procesos de reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal y formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2030 así como de los Planes Operativos Anuales, en coordinación con las Direcciones, Departamentos del ayuntamiento, Organizaciones Gubernamentales y las Organizaciones Sociales del Municipio.

TERCERO: Comprometer a las autoridades y técnicos municipales a participar activamente en él, proceso de reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal y formulación del Plan Municipal de Desarrollo, y asegurar que se dirijan todos los recursos humanos. y financieros necesarios para tales fines.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Baitoa, República Dominicana, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de junio del año 2023, mediante Acta No. 03-2023.


Lic. Nancy Estrella
(Presidenta del consejo)




Jandibel Baez
(Secretaria del consejo)